



TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR) PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA

Proyecto	“Fortalecimiento de Iniciativas Nacionales y Mejoramiento de la Cooperación Regional para el Manejo Ambientalmente Racional de COP en Residuos de Equipos Electrónicos o Eléctricos (RAEE) en Países Latinoamericanos”
Título Contratación	Elaboración de la Política y Estrategia Nacional de la Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)
Tipo Contrato	Contrato de servicios
Ubicación:	Quito - Ecuador
Duración	4 meses

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Ambiente, Agua, y Transición Ecológica (MAATE), a través de la Subsecretaría de Calidad Ambiental, es el punto focal del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), el cual es un tratado de alcance mundial cuyo objetivo es proteger la salud humana y el ambiente de los efectos negativos de los COP. Estos COP son productos químicos que no se degradan fácilmente en el medio ambiente, se propagan profusamente, se acumulan en los tejidos grasos de los organismos vivos y son tóxicos para el ser humano, la flora y fauna silvestre. Aplicando el Convenio, los gobiernos deben tomar medidas para eliminar o reducir la liberación de los COP en el ambiente.

Con la finalidad de aportar al cumplimiento del objetivo del Convenio de Estocolmo, Ecuador junto con otros países de la región y con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) han gestionado ante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) el proyecto: "Fortalecimiento de Iniciativas Nacionales y Mejoramiento de la Cooperación Regional para la Gestión Ambientalmente Racional de COP en Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos (RAEE) en Países Latinoamericanos", denominado proyecto PREAL, y que cuenta con el Centro Coordinador del Convenio de Basilea, Centro Regional del Convenio de Estocolmo, para América Latina y el Caribe (BCCC-SCRC), hospedado en el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), denominado BCCC-SCRC-LATU, como la agencia encargada de administrar los fondos del proyecto.

El proyecto tiene por objetivo lograr un manejo ambientalmente racional y la eliminación de los residuos de equipos electrónicos o eléctricos (RAEE), centrándose especialmente en la gestión de los COP, mediante el fortalecimiento de las iniciativas nacionales y de la cooperación regional.

Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), se definen como objetos completos, componentes o restos de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) desechados



por el consumidor antes o al final de su vida útil. Los AEE abarcan todos los dispositivos que requieren corriente eléctrica o campos electromagnéticos para su funcionamiento adecuado. Los continuos cambios tecnológicos y reemplazo frecuente de AEE, especialmente en países desarrollados, dan lugar a un rápido incremento global de estos residuos en términos de volumen y complejidad. De acuerdo al E-waste monitor, se estima que en 2019 se generaron alrededor de 53.6 millones de toneladas de RAEE en el mundo. Esta situación y tendencia también tiene lugar en países en vías de desarrollo y, debido a su crecimiento económico acelerado y nivel de desarrollo, es aún más veloz en la región latinoamericana.

El MAATE ha trabajado permanentemente en la prevención y control de la contaminación ocasionada por la inadecuada gestión de residuos y desechos, estas acciones han ido de la mano con el diseño e implementación de varios proyectos orientados a la gestión de sustancias químicas, residuos y desechos; y de manera específica los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

Desde el año 2013, la aplicación de Principio de Responsabilidad Extendida del Productor (REP) mediante el Acuerdo Ministerial 190 emitido el 28 de diciembre de 2012 ha sido una herramienta exitosa que ha permitido dar un manejo adecuado a los residuos derivados de productos, una vez culminado su tiempo de vida útil, fomentando procesos de reciclaje y valorización, y extendiendo la durabilidad de los rellenos sanitarios e incentivando el desarrollo de una economía circular.

De la misma forma desde el año 2022, con el Instructivo para la Aplicación de la Responsabilidad Extendida en la Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) de Origen Doméstico emitido mediante el Acuerdo Ministerial 067, se promueve la adecuada gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en el país, evitando así el uso innecesario de materias primas vírgenes e involucrando a toda la cadena de producción de este tipo de aparatos.

En este sentido es importante realizar una evaluación y actualización de la política nacional de post-consumo de equipos eléctricos y electrónicos, así como del marco normativo vigente, de tal forma que se defina una hoja de ruta que permita seguir en un accionar sistémico y coordinado, liderado por el Estado en coordinación con las diferentes entidades de los órdenes nacional, regional y local; los diversos sectores productivos y empresariales del país involucrados en la gestión de este tipo de residuos y la sociedad ecuatoriana en general para afrontar la problemática global y local que representa la generación creciente de los RAEE y su manejo inadecuado, que puede producir afectaciones a la salud humana y al ambiente. Además, es necesario que paralelamente se elabore la Estrategia Nacional para la Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos que permita operativizar y evaluar la política elaborada.

Con estos antecedentes, y como parte de las acciones que el proyecto PREAL Ecuador se encuentra desarrollando, se requiere contratar los servicios profesionales de una empresa, para el desarrollo de la consultoría denominada *“Actualización de la Política y elaboración*



de la Estrategia Nacional para la Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)”.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

OBJETIVO GENERAL

- Actualizar los instrumentos de política pública, Política Nacional y diseño de una Estrategia Nacional, a fin de lograr la gestión ambientalmente adecuada de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) que este en concordancia con los principios de la gestión integral de los residuos, la responsabilidad extendida del productor, la economía circular y la producción y el consumo sostenible.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer los antecedentes en materia de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos como soporte para los lineamientos de la formulación de la política.
- Proponer el marco de referencia en el que se incluyan los aspectos/ejes: conceptual, normativo, de políticas, institucional y socioeconómico a nivel nacional y/o regional.
- Realizar el diagnóstico de la problemática de la gestión de los RAEE en Ecuador, en materia de la generación estimada de estos residuos, reportada tanto por estudios internacionales como locales y la problemática identificada.
- Plantear la estrategia que comprenda los principios y objetivos que orientarán el desarrollo de la política y formular el plan de acción que incluya, líneas de acción, indicadores y responsables de las tareas planteadas que permitirán la implementación de la política, así como proponer un mecanismo de seguimiento y evaluación de la política.
- Realizar un informe compilando/sistematizando todo el proceso efectuado en la presente consultoría, que tome en cuenta las lecciones aprendidas y mejores prácticas durante su ejecución.

3. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1: Informe que presente el estado situacional de las iniciativas internacionales y nacionales sobre la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos relevantes para el caso Ecuador, y el marco conceptual, normativo, de políticas, institucional y socioeconómico a nivel nacional referente a este tipo de residuos.

El equipo consultor será responsable pero no se limitará a las siguientes tareas:

- a. Mantener una reunión de trabajo con el proyecto PREAL Ecuador y el delegado de la DSRD, en el término de los primeros 3 días desde la firma del contrato, para consensuar y actualizar el plan de trabajo presentado en la oferta y definir actividades y aclarar dudas por parte de la empresa consultora.



- b. Realizar una revisión de documentación bibliográfica de referencia tanto nacional como internacional (al menos 3 países a nivel regional y mundial, seleccionados con base en criterios relevantes para la realidad del país) relacionada con los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y su gestión.
- c. Realizar una evaluación del Acuerdo Ministerial 190 sobre la política nacional de postconsumo de equipos eléctricos y electrónicos en desuso del año 2013, su aplicabilidad, así como un análisis de sus fortalezas y debilidades que permitan determinar la viabilidad de su modificación de acuerdo al marco normativo ambiental vigente aplicable.
- d. Analizar el marco: institucional, de políticas y socioeconómico sobre la gestión de RAEE a nivel nacional. Elaborar un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que representan esos marcos en la gestión de RAEE.
- e. Proponer el alcance que tendrá la política considerando los actores relevantes del sector público, privado y la sociedad civil, así como la organización geográfica y territorial.

Producto 2: Documento que contenga el diagnóstico de la problemática de la gestión de los RAEE en Ecuador y el borrador de la política.

El equipo consultor será responsable pero no se limitará a las siguientes tareas:

- a. Identificar y analizar la problemática de la gestión de RAEE a nivel nacional en materia de la generación estimada de estos residuos, reportada tanto por estudios internacionales como locales.
- b. Elaborar el diagnóstico de ejes establecidos en el AM 190, con énfasis especial en la identificación de los vacíos (lineamientos en los que no se ha trabajado).
- c. Realizar mesas de trabajo participativas (al menos 2) con actores claves (sector público, privado, academia, subcomité técnico para la gestión de RAEE, entre otros) en la gestión de RAEE para recolección de información clave que contribuya a la construcción de la política y la estrategia.
- d. Presentar un borrador de la política para la gestión de RAEE con base a los insumos recopilados, las mesas de trabajo y análisis desarrollados.

Producto 3. Documento sobre la estrategia que comprenda los principios y objetivos que orientarán el desarrollo de la política y el plan de acción respectivo

El equipo consultor será responsable pero no se limitará a las siguientes tareas:

Elaborar la estrategia que comprenda los siguientes ítems:

- a. Principios y objetivos que orientarán el desarrollo de la política para la gestión de RAEE.
- b. Plan de Acción que permita a la Estrategia Nacional lograr los objetivos planteados, que considere la definición de un conjunto de acciones que deberán ser realizadas de forma coordinada, por las entidades responsables y de apoyo identificadas para



cumplir las metas que incluya:

- b.1. Presentación de la propuesta de plan de acción que contenga las estrategias para la implementación de la política, líneas de acción, indicadores y responsables de las tareas planteadas.
- b.2. Un mecanismo para la aprobación y operativización de la política.
- b.3. Un sistema / mecanismo de monitoreo y evaluación de la política, que permita garantizar el cumplimiento de la misma.

Producto 4: Informe compilando/sistematizando todo el proceso realizado en la presente consultoría, que tome en cuenta las lecciones aprendidas y mejores prácticas durante su ejecución

- a. Desarrollar, un taller para la presentación de propuesta de la política y la estrategia para la gestión de RAEE en Ecuador, en el lugar que se defina con la DSRD y el proyecto PREAL.
- b. Elaborar un informe que sistematice todo el proceso realizado durante la consultoría, que tome en cuenta las lecciones aprendidas y mejores prácticas durante su ejecución.

Finalmente, es importante mencionar que para los productos esperados se debe considerar que la ejecución de la consultoría involucraría lo siguiente:

- a. Consensuar un plan de trabajo con la Coordinación del Proyecto PREAL Ecuador y la Dirección de Sustancias Químicas, Residuos y Desechos Peligrosos y No Peligrosos (DSRD), que garantice el logro de los objetivos y productos establecidos en la presente consultoría.
- b. Los productos generados deben estar alineados con los Acuerdos Ministeriales 190, 067, así como con el COA y RCOA y demás normativa ambiental aplicable.
- c. Incluir el enfoque de género y su transversalización en la propuesta de contenido de la política y su estrategia.
- d. Tomar en cuenta que el desarrollo de los productos deberá considerar los Manuales de Imagen Corporativa de las partes involucradas (MAATE, PREAL, ONUDI, BCCC-SCRC-LATU), así como los Derechos de Autoría, Propiedad Intelectual, entre otros documentos normativos que apliquen a la preparación de cada producto contemplado en la consultoría.

4. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La empresa consultora estará bajo la supervisión directa del MAATE, a través de la de la Dirección de Sustancias Químicas, Residuos y Desechos Peligrosos y No Peligrosos (DSRD), de la Subsecretaría de Calidad Ambiental quien autorizará los pagos correspondientes en base al aval técnico otorgado con apoyo de la Coordinación del



Proyecto PREAL Ecuador, a partir del proceso de revisión y aprobación de los productos e informes finales.

Con fines de garantizar la entera satisfacción de la Coordinación/Supervisión de la consultoría sobre los productos establecidos, se mantendrá una constante comunicación a través de reuniones de trabajo convocadas sea por la parte contratante o la contratada que permitan proveer a tiempo los lineamientos necesarios y realizar las alertas sobre ajustes o cambios que deban ser contemplados.

5. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El tiempo de duración del contrato será de 120 días (4 meses) calendario, contados a partir de la firma del contrato correspondiente. El tiempo involucra los tiempos de revisión/aprobación de productos por la parte contratante. En la programación prevista para el desarrollo de la consultoría, se deberá contemplar el tiempo necesario para la revisión de los borradores y aprobación.

6. LUGAR DE TRABAJO

La Empresa Consultora seleccionada desarrollará las actividades objeto de su contratación en sus propias oficinas. Para efectos de planificación del trabajo se realizarán reuniones de coordinación (según sea requerido por el Proyecto, al menos con una frecuencia semanal) directamente en las oficinas del MAATE, en la DSRD, donde opera el proyecto PREAL Ecuador.

7. PERFIL EMPRESA CONSULTORA

La empresa adjudicada debe cumplir con los siguientes criterios:

- Acreditar experiencia general comprobable de haber trabajado con entidades públicas, privadas, proyectos nacionales o internacionales, de cuatro (4) años relacionadas al área ambiental y en el área de consultor
- Acreditar dos (2) experiencias de trabajo en temas relacionados con sustancias químicas, desechos peligrosos, convenios internacionales.

7.1. PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO

El equipo mínimo de trabajo deberá estar formado por:

- Un (1) Líder de Consultoría
- Un (1) Ingeniero/a químico, ambiental, o afines
- Un (1) Abogado/a
- Un (1) Experto/a en planificación y seguimiento de políticas públicas y gobernanza

El perfil requerido del equipo de trabajo mínimo es el siguiente:



LIDER	
Formación	Título de cuarto nivel en gestión ambiental, gestión de proyectos o afines a la consultoría. Título de tercer nivel en ingeniería ambiental, química o áreas afines a la presente contratación.
Experiencia profesional	Experiencia general acreditada de siete (7) años en puestos relacionados con la planificación, operación, monitoreo y evaluación de proyectos ambientales en especial los relacionados con la gestión de sustancias químicas y desechos peligrosos. Experiencia específica de dos (2) experiencias en gestión de proyectos de sustancias químicas y desechos peligrosos.
INGENIERO/A	
Formación	Título de tercer nivel en Ingeniería ambiental, química o afines.
Experiencia profesional	Experiencia general acreditada de cinco (5) años diseñando y/o implementando proyectos de sustancias químicas y desechos peligrosos, conocimiento del marco ambiental nacional o afines. Experiencia específica de dos (2) trabajos en el manejo de sustancias químicas o desechos peligrosos relacionadas a convenios internacionales
ABOGADO	
Formación	Título de tercer nivel en derecho.
Experiencia profesional	Experiencia específica acreditada de cinco (5) años en trabajos relacionados con elaboración de normativas ambientales y/o política pública. Experiencia general de dos (2) proyectos o consultorías sobre normativa ambiental relacionada a la gestión de desechos peligrosos, y/o sustancias químicas.
EXPERTO/A EN PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBERNANZA	
Formación	Título de tercer nivel en economía, derecho, politología, sociología, administración o afines.
Experiencia profesional	Experiencia general de cinco (5) años en temas relacionados con análisis y seguimiento de políticas públicas y gobernanza. Experiencia específica de un (1) proyecto o consultoría relacionada con el desarrollo/implementación de planes de gobernanza y política pública.

Nota: es de destacar que, para la evaluación de la empresa consultora, se tomarán en cuenta y se calificarán únicamente los perfiles antes mencionados

La empresa deberá presentar certificados para acreditar la experiencia, (copia del acta de entrega-recepción definitiva de los trabajos o servicios de consultoría que se acrediten como experiencia o bien un documento otorgado por el cliente). El equipo propuesto también deberá presentar certificados y títulos que les permita acreditar su experiencia.

8. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El contrato será suscrito por la empresa seleccionada con el BCCC-SCRC-LATU a pedido del MAATE, en el marco del proyecto PREAL Ecuador. La empresa recibirá el importe neto,



ya que no existen impuestos relacionados, ya que el contrato se realizará con el BCCC-SCRC-LATU como agencia ejecutora de fondos, radicada en Montevideo – Uruguay, razón por la cual no está sujeto al cumplimiento de las obligaciones tributarias que rigen en el Ecuador.

Se deberá indicar en la propuesta económica el coste total de la ejecución de la consultoría. Los costos por concepto de viajes/viáticos y actividades (participativas, etc.), si los hubiere, relacionados a esta consultoría deberán ser incluidos en la propuesta económica, ya que no se consideran costos adicionales a los establecidos para este trabajo.

El pago de la consultoría se realizará de acuerdo al siguiente cronograma de entrega de los productos establecidos, debidamente aprobados contra factura. La entrega de versiones preliminares de cada producto deberá ser claramente establecida en el cronograma de actividades que formará parte de la oferta técnica de la consultoría:

Producto	Productos/ Actividades	% Forma de pago	Fecha (a los X días de firmado el contrato)
Producto 1	Informe que presente el estado del arte de las iniciativas internacionales y nacionales sobre la gestión de residuos eléctricos y electrónicos, y el marco conceptual, normativo, de políticas, institucional y socioeconómico a nivel nacional referente a este tipo de residuos.	20%	20
Producto 2	Documento que contenga el diagnóstico de la problemática de la gestión de los RAEE en Ecuador y el borrador de la política	30%	50
Producto 3	Documento sobre la estrategia que comprenda los principios y objetivos que orientarán el desarrollo de la política y el plan de acción respectivo	30%	90
Producto 4	Informe compilando/sistematizando todo el proceso realizado en la presente consultoría, que tome en cuenta las lecciones aprendidas, mejores prácticas y la transversalización de género durante su ejecución.	20%	120

9. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

A efecto de recibir ofertas cuyo contenido se presenten de manera uniforme y facilite su análisis comparativo, se recomienda presentar de manera separada la oferta técnica/metodológica, y la oferta económica, que involucre todos los gastos y



procedimientos financieros al correo prealecuador@gmail.com. Las ofertas se recibirán hasta diez (10) días calendario, después de haberse publicado los presentes Términos de Referencia.

10. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

La mejor oferta será aquella que responda a los siguientes criterios de evaluación:

- CV de equipo consultor y portafolio empresarial – 40%
- Oferta Técnica – 30%
- Oferta Económica – 30%

Criterio de evaluación		Ponderación
<u>Calificación de CV empresa consultora</u>		20%
CV EMPRESA CONSULTORA	PUNTOS	
Acreditar experiencia general comprobable de cinco (5) años de haber trabajado con empresas e instituciones públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales, proyectos nacionales o internacionales, en temas relacionados al área ambiental	60	
Acreditar dos (2) experiencias en elaboración de normativa ambiental relacionada a la gestión de desechos peligrosos, sustancias químicas u otros aspectos ambientales relacionados con la presente consultoría.	40	
TOTAL	100	
<u>Perfil de los profesionales que conforman el equipo consultor</u>		
LIDER	PUNTOS	
Título de cuarto nivel en gestión ambiental, gestión de proyectos, ingeniería ambiental, ingeniería química o afines a la consultoría. Título de tercer nivel en ingeniería ambiental, química o áreas afines a la presente contratación.	30	
Experiencia general acreditada de siete (7) años en puestos relacionados con la planificación, operación, monitoreo y evaluación de proyectos ambientales en especial los relacionados con la gestión de sustancias químicas y desechos peligrosos.	40	
Experiencia específica de una (1) experiencia en gestión de proyectos sustancias y desechos peligrosos.	30	
TOTAL	100	
INGENIERO/A	PUNTOS	
Título de tercer nivel en Ingeniería ambiental o química o afines.	30	



Experiencia general acreditada de tres (3) años diseñando y/o implementando proyectos de sustancias químicas y desechos peligrosos, conocimiento del marco ambiental nacional o afines.	40	20%
Experiencia específica de trabajo en el manejo de sustancias químicas o desechos peligrosos relacionadas a convenios internacionales	30	
TOTAL	100	
ABOGADO/A		
Título de tercer nivel en derecho.	30	
Experiencia específica acreditada de tres (3) años en trabajos relacionados con elaboración de normativas ambientales y/o política pública.	40	
Experiencia general de dos (2) proyectos o consultorías sobre normativa ambiental relacionada a la gestión de desechos peligrosos, sustancias químicas.	30	
TOTAL	100	
EXPERTO/A EN PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBERNANZA		
Título de tercer nivel en economía, derecho, politología, sociología, administración o afines.	30	
Experiencia general de cinco (5) años en temas relacionados con análisis y seguimiento de políticas públicas y gobernanza.	40	
Experiencia específica de un (1) proyecto o consultoría relacionada con el desarrollo/implementación de planes de gobernanza y política pública.	30	
TOTAL	100	
Oferta técnica		30%
CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS	PUNTOS	
¿Hasta qué punto el oferente comprende la naturaleza del trabajo y se ajusta a los TDRs?	30	
¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle?	30	
¿Se ha desarrollado un cronograma apropiado para el trabajo a realizar?	20	
¿Se describe a profundidad la metodología establecida para lograr los productos definidos para la consultoría?	20	
TOTAL	100	



<u>Oferta económica</u>	30%
<u>TOTAL</u>	100%

Oferta Económica. Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas. Solo las ofertas técnicas que cumplan con el puntaje mínimo requerido (70%) pasarán a la evaluación económica.

*Los gastos de movilización, alojamiento y alimentación en que pudiese incurrir el consultor(a) deberán ser incluidos en el valor de la propuesta económica.

* Los costos de talleres y/o reuniones de coordinación, socialización y trabajo con los actores deberán ser asumidos por el consultor y presentados en la oferta económica.